

AJDIP/169-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
33-2022	09-08-2022	DOPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CPRTF-004-2022, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, se toma Acuerdo CPRTF-12-2022, que se detalla a continuación:

“Embarcación La Z

Solicitud presentada por el señor Ariel A. Castro Díaz, portador de la cédula de identidad 155801563136, propietario de la embarcación La Z, matrícula P-5699.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el señor Castro Díaz presentó solicitud de traslado de flota de su licencia de pesca.*
- 2. Que el señor Castro solicita el cambio de autonomía para pescar a más de 40 millas, en razón de la capacidad que le otorga su certificado de navegabilidad.*

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo CPRTF -12-2022:

Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por el señor Castro Díaz, para que en adelante en su licencia se autorice la zona de pesca solicitada y que su licencia en adelante se lea:

Tipo de Pesca: GDES. PELAGICOS—DEMERSALES.

Artes de Pesca: LÍNEA SIN LÍMITE CON RESPECTO A LA LONGITUD.- CUERDAS DE MANO.

Notas técnicas: *ESTA LICENCIA AUTORIZA LA PESCA EN AGUAS JURISDICCIONALES DEL PACIFICO COSTARRICENSE. PARA LA CAPTURA DE LAS ESPECIES INDICADAS EN LA LICENCIA. NO AUTORIZA LA PESCA EN EL GOLFO DE NICOYA (DECRETO 16804-MAG), NI EN PARQUES NACIONALES Y AREAS VEDADAS. RESPETAR LAS AMPR. AUTORIZA LA LINEA SIN LIMITE DE LONGITUD, SEGUN (ACUERDO AJDIP/146-2000 DEL 11-05-2000) PARA EMBARCACIONES CON AUTONOMIA SUPERIOR A LAS 40 MILLAS. SOLO AUTORIZA EL USO DE ANZUELO CIRCULAR ACUERDO AJDIP/252-2003. ESTA EMBARCACION PODRA SER TRASPASADA CON LA AUTORIZACION PREVIA DE INCOPECA Y SI CUENTA CON LA LICENCIA DE PESCA VIGENTE. ESTA LICENCIA SE OTORGA POR POR 6 AÑOS Y SERAN PRORROGABLES POR PLAZOS IGUALES A LOS CONCEDIDOS ORIGINALMENTE, LEY Nº8436 DEL 25-04-2005. AL CABO DE CADA AÑO Y TOMANDO EN CUENTA LA FECHA DE EXPEDICION DE LA LICENCIA, DEBERA CANCELAR ANUALMENTE EL TRAMITE DE RENOVACION DE LICENCIA DE PESCA Y PRESENTAR CERTIFICADO NAVEGABILIDAD VIGENTE, MISMO QUE ESTARA SIEMPRE VIGENTE.”*

2-Analizado el acuerdo CPRTF-12-2022, por parte de los señores Directores y luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP/169-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

ACUERDA


1-Aprobar la solicitud de Traslado de Zona de Licencia, según el Acuerdo CPRTF-12-2022, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, para la embarcación que se detalla a continuación:

- Embarcación La Z, matrícula P-5699. Propietario: Ariel A. Castro Díaz, portador de la cédula de identidad 155801563136.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaria de Junta Directiva
INCOPECSA